

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE MÚSICA DE CÁMARA Y PARA SOLISTA JOAQUÍN TURINA

PRIMERA.- CONVOCATORIA

El Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla (en adelante ICAS) convoca la primera edición del Concurso de música de cámara y para solista Joaquín Turina, enmarcado en la Ruta Turina del Ayuntamiento de Sevilla, con el objetivo de fomentar el estudio, interpretación, difusión y puesta en valor del repertorio camerístico, incluyendo el dedicado a instrumentos solistas, de Joaquín Turina y de apoyar la trayectoria de los jóvenes intérpretes participantes. El concurso, además, pone de relieve el apoyo de la Ciudad de Sevilla a la Cultura, reafirmando así como Ciudad de la Música por la UNESCO.

SEGUNDA.- OBJETO, FINALIDAD, PREMIOS Y FINANCIACIÓN

Se convoca en régimen de concurrencia competitiva el I CONCURSO DE MÚSICA DE CÁMARA Y PARA SOLISTA JOAQUÍN TURINA, de conformidad con la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Concurso de música de cámara y para solista Joaquín Turina nace con el objetivo de establecer un certamen de reconocimiento internacional en el campo de la música, buscando poner en valor el patrimonio musical sevillano, y de fomentar un espacio de encuentro que promueva la proyección profesional y la visibilidad de jóvenes talentos.

Asimismo, el concurso se enmarca dentro de una estrategia más amplia que pretende posicionar la ciudad de Sevilla como centro neurálgico de la música de cámara, atrayendo a intérpretes de diversas procedencias, enriqueciendo el tejido y la oferta cultural de la ciudad y estimulando un diálogo entre tradiciones locales y perspectivas globales, honrando así la rica herencia artística de Sevilla y proyectando la ciudad hacia el futuro, invitando a nuevas generaciones de intérpretes a explorar y contribuir al enriquecimiento de la escena cultural de la ciudad.

El Ayuntamiento de Sevilla concederá siete premios a repartir entre los seis grupos o solistas preseleccionados con las siguientes dotaciones económicas:

Primer premio: 6.000,00 €
 Segundo premio: 3.000,00 €
 Tercer premio: 2.000,00 €
 Cuarto premio: 1.000,00 €
 Quinto premio: 800,00 €
 Sexto Premio: 600,00 €
 Premio a la mejor interpretación de una obra de Joaquín Turina: 1.600,00 €

Dichos premios se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33400-47981 del presupuesto del ICAS 2026.

La concesión de estos premios está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. Cualquiera de los premios podrán ser declarados "ex aequo", repartiéndose en ese caso la cuantía del premio a partes iguales.

Código Seguro De Verificación	6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	06/05/2026 11:22:23
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	06/05/2026 09:12:33
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw=		



Asimismo, cualquiera de ellos podrá ser declarado desierto y no podrá concederse a título póstumo. No se concederán accésits ni menciones especiales. El grupo o solista ganador del primer premio será invitado a ofrecer un concierto en la programación de la Temporada 2027-2028 del Espacio Turina.

La dotación económica de los premios estará sometida a la normativa fiscal de aplicación.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y aunque la presente Convocatoria regula la concesión de premios y no expresamente subvenciones, será de aplicación la citada Ley así como la Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones en el Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005, siempre que sea compatible con la naturaleza de los mismos.

Por su parte, la entidad Juventudes Musicales de Sevilla ofrecerá un premio para solistas o dúos, consistente en un concierto en su Temporada anual de conciertos. Este premio podrá concederse a ex aequo o quedar desierto.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES, FASE DE PRESELECCIÓN Y FASE FINAL

El Concurso de música de cámara y para solistas Joaquín Turina está dirigido de forma directa a jóvenes músicos, tanto solistas como en formaciones de música de cámara, sin restricciones de residencia o nacionalidad de entre uno y siete integrantes que se encuentren en proceso de formación o en los primeros años de su carrera profesional. Podrán participar todos aquellos intérpretes que no hayan cumplido aún 31 años el día de la presentación de la correspondiente solicitud, conforme a la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Carné Joven Europeo en Andalucía. En el caso de música de cámara todos los integrantes deberán cumplir este requisito.

Se admitirán como máximo dos propuestas por cada concursante.

En caso de presentarse como solista, y estar interesado en presentar otra propuesta solo podrá presentar una propuesta adicional tanto como solista como en música de cámara.


La persona integrante de un grupo de música de cámara solo podrá presentar una propuesta adicional como integrante de grupo de música de cámara o como solista.

La fase de preselección se desarrollará de forma no presencial. Cada solista o grupo interesado en participar deberá aportar en el formulario de solicitud un enlace URL que debe dar acceso al vídeo del solista o grupo aspirante interpretando una de las obras que se presentarán en la fase final del concurso. La duración total del vídeo no excederá nunca los 15 minutos. El vídeo deberá ser grabado en plano fijo y sin cortes de edición ni montajes.

El jurado seleccionará hasta un máximo de seis grupos o solistas finalistas. El fallo de la fase de preselección se hará público.

Los grupos o solistas finalistas serán invitados a participar en la fase final presencial y abierta al público que se celebrará en Espacio Turina o en cualquier otro espacio designado por el Instituto de la Cultura de Sevilla, el 23 y 24 de octubre de 2026. No obstante la fecha podrá ser modificada por circunstancias sobrevenidas y será comunicada con la antelación suficiente a los finalistas.

Los grupos o solistas finalistas deberán confirmar su asistencia a la fase final en el plazo de 5 días hábiles. En caso de manifestar la imposibilidad de acudir a dicha fase, o falte la

Código Seguro De Verificación	6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/05/2026 11:22:23	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	06/05/2026 09:12:33	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==			

confirmación, el Jurado podrá rescatar a alguno de los grupos o solista que considere para que la fase final sea siempre de 6 solistas o grupos.

Cada grupo o solista finalista deberá interpretar en la fase final un programa de entre 30 y 40 minutos de duración compuesto por obras completas y originales para la formación con la que se presenta, junto con la interpretada en el video remitido para su participación. Será obligatoria la interpretación de al menos una obra de Joaquín Turina, bien original o bien en arreglo autorizado por la familia Turina. El jurado valorará, si bien nunca será determinante, la selección de obras de otros autores sevillanos en el programa.

El orden de actuación en la fase final será determinado por el jurado del concurso.

La actuación en la fase final, que será abierta al público, podrá ser grabada en vídeo. La organización se reserva el derecho de difusión del material audiovisual sin que ello ocasione retribución alguna o percepción de derechos para los concursantes.

La organización no correrá en ningún caso con los posibles gastos de alojamiento, manutención o desplazamiento de los participantes.

En el caso de que el beneficiario de alguno de los premios sea de nacionalidad extranjera, tendrá la obligación de tramitar la documentación legalmente establecida a efectos fiscales por la Agencia Tributaria Española.

Para proceder a dar de alta en el fichero de terceros del ICAS, y previo al abono del premio otorgado, en el caso de que el premiado sea de nacionalidad extranjera (pertenecientes o no al territorio de la Unión Europea) será necesario aportar su NIE O VIES.

Los grupos y solistas aspirantes inscritos se comprometen a aceptar las bases de la convocatoria y las decisiones del jurado.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN


El plazo de presentación de solicitudes será de 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, operando la BDNS como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Se dará difusión de la presente Convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la página web del ICAS, así como en otros medios que se consideren convenientes.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas o registradas fuera del plazo establecido, incluso aquellas enviadas por los servicios postales deberán tener entrada en el Registro antes de la fecha de finalización del plazo.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada solista o grupo aspirante podrá presentar su solicitud a través de la cumplimentación del formulario correspondiente (Anexo I Solicitud) en Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://sede.sevilla.org>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de

Código Seguro De Verificación	6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/05/2026 11:22:23	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	06/05/2026 09:12:33	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw=			

octubre, como en el registro electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>; sin perjuicio de los demás medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


La documentación a presentar en la solicitud es la siguiente:

- Anexo I Solicitud de participación, debidamente cumplimentada y firmada, (es imprescindible la firma de la cláusula de protección de datos). En el que aparece:
 - o Nombre y apellidos del solista y fecha de nacimiento
 - o En caso de grupo, nombres, apellidos y fecha de nacimiento de todos los integrantes e indicación del representante del grupo.
 - o Teléfono de contacto.
 - o Correo electrónico de contacto.
 - o Enlace URL al vídeo de la fase de preselección.
 - o Declaración responsable en la que se cede al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (ICAS) el derecho de difusión del material audiovisual grabado en vídeo en la fase final sin que, por tanto, ello ocasione retribución alguna o percepción de derechos para los concursantes.
- Documento de identificación (DNI/NIE/Pasaporte) del solista o de cada uno de los integrantes del grupo.
- Fotografías del solista o del grupo en formato digital JPG entre 3Mb y 5Mb.
- Ficha artística en formato PDF que incluya nombre y apellido, instrumento, lugar de residencia y fecha de nacimiento, así como una breve biografía del solista o de cada uno de los componentes del grupo que no supere 1 página escrita con letra Arial 10 o similar.
- Además, debe incluir el repertorio de la fase de preselección y el de la fase final debidamente detallado (con número de catalogación de las obras si los hubiere y año de composición, movimientos y años de nacimiento y muerte de los autores).

Presentación presencial:

En el caso de personas físicas, que no estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración y cuando así lo soliciten, y declaren no disponer de medios electrónicos suficientes para la realización y trámites con el Ayuntamiento y sus entes instrumentales, podrán ser asistidos de acuerdo con el procedimiento establecido en las oficinas de asistencia a personas físicas en materia de registro. Podrán dirigirse al Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la Plaza de San Sebastián, número 1, 41001 de la ciudad de Sevilla, de lunes a viernes de 9 a 14 horas sin perjuicio de los medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro ubicados en:

- Casco Antiguo: C/ Crédito, 11, 41002
- Cerro-Amate: Avda. San Juan de la Cruz, Esq. Avda. Juan XXIII, s/n. 41006.
- Este-Alcosa-Torreblanca: N. R. Los Minarettes, Pta. Baja. 41020
- Macarena: C/ Manuel Villalobos, s/n, 41009
- Distrito Norte: C/ Estrella Proción nº 8, 4015
- Nervión: Avda. de la Cruz del Campo, nº 38 A, 40005.
- San Pablo-Santa Justa: C/ Jerusalén, s/n, 41007
- Los Remedios: Avda. República Argentina, nº 27- B.
- Triana: C/ San Jacinto, 33.
- Sur: C/ Jorge Guillén s/n.
- Bellavista-La Palmera: Avda. de Jerez, nº 61.

Código Seguro De Verificación	6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/05/2026 11:22:23	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	06/05/2026 09:12:33	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw=			

Asimismo, podrá presentarse a través de los servicios postales correspondiente mediante sobre dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la Plaza de San Sebastián, número 1, 41001 de la ciudad de Sevilla, haciendo constar expresamente en el sobre que se trata de la solicitud para la participación en el I Concurso de música de cámara y para solistas Joaquín Turina.

Las solicitudes de participación que se entregarán para su registro en los lugares mencionados deberán cumplir con las mismas características que las presentadas por el Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla.

Toda la documentación deberá presentarse en formato que sea susceptible de digitalización (sin encuadernar ni anillas, grapas, etc...)

También podrá presentarse por correo electrónico, a la dirección: **concursoturinasevilla@sevilla.org**, indicando en el asunto del correo "Para el I Concurso de música de cámara y para solista Joaquín Turina", y junto con la documentación a presentar en la solicitud ya indicada anteriormente.

En cualquier momento del proceso de esta convocatoria se podrá requerir a los solicitantes para que presenten los originales de la documentación y archivos remitidos por correo electrónico

Los participantes autorizan mediante estas bases, a la reproducción, publicación o difusión de los vídeos grabados de su actuación en la fase final, en cualquier medio, para los periodos y limitaciones que la legislación actual española establece, siempre con el único propósito de dar difusión al concurso y sin perjuicio alguno sobre los derechos del propio autor.

SEXTA.- SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES


En el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se publicará el listado comprensivo de las solicitudes que presenten deficiencias en su documentación y que no reúnan los requisitos establecidos en las convocatorias. En dicha publicación el órgano competente requerirá a los interesados la subsanación en el plazo máximo de diez días hábiles. Transcurrido este plazo sin que se hayan subsanado las deficiencias, originará la continuación del procedimiento, entendiéndose a tales interesados desistidos de su solicitud. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados así como de forma individual y, en particular, cualquier tipo de requerimiento se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en los términos previstos en el artículo 40.2 y 45.1 b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El órgano instructor podrá en cualquier momento del procedimiento instar al solicitante a que cumplimente cualquier requisito o trámite que resulte necesario.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO, JURADO, VALORACIÓN Y CONCESIÓN

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Jefatura de Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones del ICAS.

Según lo establecido en el art. 22.1 de la Ley 38/2003, el premio se adjudicará por la Vicepresidencia del ICAS a propuesta del Jurado, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Código Seguro De Verificación	6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/05/2026 11:22:23	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	06/05/2026 09:12:33	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==			

Presidencia: José Luis Turina o persona en quien delegue

Vocalías:

Tres profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del arte y la cultura nombrados por resolución de la Vicepresidencia:

Benedicte Palko

Arnold W. Collado

Rafael Ruibérriz de Torres

Secretaría: Jefatura de Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones del ICAS, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

El Jurado actuará con pleno respeto a los criterios de igualdad, no discriminación y transparencia, ponderando la adecuación de la actuación a la finalidad perseguida en la presente convocatoria.

El Jurado adecuará su actuación al régimen de órganos colegiados establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de la presente Convocatoria y podrá requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

Cualquiera de los premios podrán ser declarados “ex aequo”, repartiéndose en ese caso la cuantía del premio a partes iguales. Asimismo, cualquiera de ellos podrá ser declarado desierto y no podrá concederse a título póstumo.

Los fallos de las fases de preselección y final serán inapelables y se harán públicos una vez resuelta cada fase de la presente Convocatoria.

La preselección de solistas y grupos realizada por el jurado se informará a los finalistas, quienes deberán personarse los días que se indiquen en la Real Fábrica de Artillería de Sevilla u otro lugar establecido por el ICAS, para su actuación en la fase final del concurso.

Por parte del jurado se procederá a escuchar los programas y, finalizada la última de las intervenciones de los concursantes, seguidamente se procederá a deliberar.

Los grupos y solistas participantes en la fase final tendrán derecho a realizar una prueba acústica en la sala en la que se desarrollará la actuación. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los solistas y grupos tanto camerinos como piano si lo requieren.

Por parte del Instituto de la Cultura se asumirán los gastos de derechos de autor.


OCTAVA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por parte del jurado se formulará propuesta de premiados o declaración de desierto si procediera de cualquiera de los premios.

NOVENA.- RESOLUCIÓN

La convocatoria será resuelta por la Vicepresidencia del ICAS a propuesta razonada del Jurado. La resolución que se dicte se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La resolución será definitiva poniendo fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por la Ley 39/2015 2, de 1 de octubre, del

Código Seguro De Verificación	6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/05/2026 11:22:23	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	06/05/2026 09:12:33	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==			

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La concesión de los premios queda supeditada a la aceptación expresa de los beneficiarios, que deberán remitirla por alguno de los cauces establecidos en la base quinta al ICAS, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución. Junto a la comunicación de aceptación deberán presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y el resto de documentación necesaria para realizar los trámites de abono.


DÉCIMA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega de los premios del I Concurso de música de cámara y para solistas Joaquín Turina tendrá lugar inmediatamente finalizada su deliberación del jurado el día que finalice las audiciones en acto público al que asistirán obligatoriamente los premiados, salvo que por fuerza mayor acrediten que no pudieran asistir, en cuyo caso podrá delegar en la Organización.

UNDÉCIMA.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La presentación de solicitudes para la participación en la presente Convocatoria supone, por parte de los solicitantes/autores, la total aceptación de las bases y condiciones establecidas en la misma, así como de las decisiones de la Organización y del Jurado. Todas las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el Jurado y el Instructor de la Convocatoria.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, Ordenanza por la que se aprueban las Bases de las subvenciones del Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva de 14 de julio de 2005 en lo que sean compatibles con la naturaleza de los premios.

Código Seguro De Verificación	6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	06/05/2026 11:22:23	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	06/05/2026 09:12:33	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fIXtwxyXnmUeplrEw2Vnw=			